ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 7 días de febrero de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en sustitución **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-011**, llevado a cabo para la contratación de una consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia de Atención al Usuario mediante requerimiento núm. GAU-704-2022, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la contratación de consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario.

2. Más adelante, en fecha 1 de septiembre de 2022, la Gerencia de Atención al Usuario emitió la comunicación S/N, mediante el cual recomienda a las señoras: **Jaysa Gómez,** encargada de Servicios Presenciales; **Nathalie Sarita Soto,** encargada de Calidad; y, **Miguelina Valenzuela,** coordinadora de Comunicación Corporativa, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011.

3. Más tarde, en fecha 2 de septiembre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia GAU-704-2022 para la contratación de consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario, por un valor de RD$5,000,000.00, cuenta presupuestaria POA núm. 1.1.2.1.01.

4. En fecha 18 de octubre de 2022, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2022-110, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

5. Este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de octubre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, llevado a cabo para la contratación mencionada.

6. En fecha 9 y 10 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional el Caribe y el Nacional, y por otro lado en fecha 9 de noviembre de 2022 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 16 empresas, a saber:

1. Carlos & Asociados, S.R.L.
2. Perfiles y Competencias, S.R.L
3. Cerebrum, E.R.L.
4. Deloitte RD, S.R.L.
5. P3A Consulting, S.R.L.
6. People Group Dominicana, S.R.L.
7. Alpha Consulting, S.A.
8. Business Solutions Group, S.R.L.
9. Transito consultoría e Inteligencia de Negocios, S.R.L.
10. Management Consulting Group, S.R.L.
11. Suprema Qualitas, S.A.
12. Alhego Asesores Empresariales, S.R.L.
13. Solvex Dominicana, S.R.L.
14. SIGIL Consulting Group, S.A.
15. Pelopides consultores de Gestión Humana, S.R.L.
16. Unique Management Solutions, S.R.L.

7. Más tarde, en fecha 22 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

8. Posteriormente, en fecha 10 de enero de 2023, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 17/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Carlot & Asociados, S.R.L.

9. Mediante Acta núm. 002, de fecha 19 de enero de 2023, este Comité de Compras y Licitaciones aprobó los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe de evaluación financiera, elaborados por los peritos designados, el Departamento de Compras y Contrataciones, y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, y ordenó al Departamento de Compras a agotar la etapa de subsanación.

10. En fecha 19 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la notificación de los errores subsanables del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011 a la empresa Carlot & Asociados, S.R.L.

11. En fecha 25 y 27 de enero de 2023, el oferente Carlot & Asociados, S.R.L. procedió a remitir a documentación subsanable requerida.

12. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 31 de enero de 2023, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

> *"**PRIMERO: APROBAR** el informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, y el informe de evaluación definitiva de credenciales, así como el informe de evaluación financiera, emitidos por los peritos técnicos designados, por el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, de fecha 27 y 31 de enero de 2023; y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobres B), al oferente Carlot & Asociados, S.R.L. **SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011. **TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario."*

13. De conformidad con lo indicado anteriormente, en fecha 1 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó la habilitación para la apertura del Sobre B mediante correo electrónico a los oferentes participantes del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011.

14. En fecha 2 de febrero de 2023, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 5430, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 004-2023, en el cual se hace constar el contenido de la oferta económica presentadas por el oferente habilitado, Carlot & Asociados, S.R.L.

15. Más adelante, en fecha 6 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Carlot & Asociados SRL					
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario		Precio con Itbis		Precio Total	
1	1	Unidad	Diagnóstico Situacional.	RD$	682,830.51	RD$	122,909.49	RD$	805,740.00
2	1	Unidad	Capacitación local e internacional: 10 sesiones de servicio Extraordinario 253 colaboradores, 3 sesiones de coaching para 60 líderes, certificaciones efecto WAO 3 colaboradores claves.	RD$	1,200,000.00	RD$	-	RD$	1,200,000.00
3	1	Unidad	Diseño de la estrategia.	RD$	682,000.00	RD$	122,760.00	RD$	804,760.00
4	1	Unidad	Implementación de la estrategia de cultura de servicios.	RD$	1,840,000.00	RD$	331,200.00	RD$	2,171,200.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar				$4,981,700.00	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

16. Asimismo, en fecha 6 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferente	Monto Oferta Económica		Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta		Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta		Vigencia de la Garantía	Cumple
Carlot & Asociados SRL	RD$	4,981,700.00	RD$	49,817.00	RD$	50,000.00	10/01/2023 hasta 26/06/2023	Si
Propuesta de Adjudicación							$4,981,700.00	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

17. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

> *"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".*

18. El apartado 29 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

> "*El presente proceso será adjudicado* ***por la totalidad del servicio****, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*
> *1. Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera****.*
> *2. Haber obtenido* ***la puntuación mínima requerida en la documentación técnica****.*
> *3. Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación económica****.*
> *4.* ***Presente el menor precio***".

19. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El requerimiento núm. GAU-704-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Atención al Usuario.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 1 de septiembre de 2022, concerniente a la recomendación de peritos, emitida por la Gerencia de Atención al Usuario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de referencia GAU-704-2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas para la contratación de consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-011**, llevado a cabo para la contratación de una consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2022-110, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, de fecha 20 de octubre de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de noviembre de 2022.

VISTAS: Las publicaciones de la convocatoria del procedimiento, realizadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en los periódicos de circulación nacional "El Caribe" y "El Nacional", en fechas 9 y 10 de noviembre de 2022.-

VISTA: La circular núm. 1, de fecha 22 de diciembre de 2022 sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, y su notificación.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 17/2023, de fecha 10 de enero de 2023, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A)

y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Carlot & Asociados, S.R.L.

VISTA: El Acta núm. 002, de fecha 19 de enero de 2023, emitida por este Comité de Compras y Licitaciones, de aprobación del informe de evaluación financiera, informe preliminar de credenciales, e informe preliminar de ofertas técnicas.

VISTA: La solicitud de subsanación al oferente participante Carlot & Asociados, S.R.L., de fecha 19 de enero de 2023, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La documentación subsanable remitida por el oferente Carlot & Asociados, S.R.L. en fecha 25 y 27 de enero de 2023.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales de fecha 27 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas de fecha 31 de enero de 2023, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTA: El acta núm. 003 de fecha 31 de enero de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, de aprobación de informes definitivos de credenciales y ofertas técnicas, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

VISTO: El acto núm. 004-2023, de fecha 2 de febrero de 2023, instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-LPN-BS-2022-011.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 6 de febrero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 6 de febrero de 2023, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-011,** llevado a cabo para la contratación de una consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-011,** de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
Carlot & Asociados, S.R.L.	1-01-82399-2	RD$4,981,700.00	**Entrega:** Por producto. **Pago:** 1er pago: 10% del valor total de la contratación, luego de la entrega del producto 1. 2do pago: 20% del valor total de la contratación, contra entrega del informe relativo al P2 y P3. 3er pago: 30% del valor total de la contratación, contra entrega del informe relativo al P4 y P5. 4to pago: 40% del valor total de la contratación, contra entrega del informe relativo al P6, P7 y P8. **Nota:** Los pagos se realizarán a los treinta (30) días de la recepción conforme de la factura, luego de la aprobación de una certificación de aceptación emitida por la Gerencia de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, de los productos requeridos.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-011,** llevado a cabo para la contratación de una consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en el artículo 58, numeral 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 7 de febrero de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en sustitución de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/ems

---Fin del documento---